Radicado: 2018-00304
Auto sustanciación
Tema: tiene por desistido el llamamiento

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veinticuatro de noviembre dos mil veintiuno

Por cuanto la gestión pendiente en este proceso, no fue cumplida por la parte interesada, se tiene por desistido el llamamiento en garantía que presenta Taxis y Colectivos S.A., conforme lo ordena el inciso segundo del artículo 317 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

Mvqm.

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 09 de diciembre de 2021 en la fecha, se notifica el Auto precedente por ESTADOS N° 147, fijados a las 8:00a.m.

María Alejandra Cuartas López
Secretario(a)